



MINISTERIO DE DEFENSA

AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ – CONIDA

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Nº **105**-2024-JEINS-CONIDA

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, **30 JUL 2024**

VISTO:

El Informe Nº 00014-CONIDA/JEINS/CNOIS del 24 de julio de 2024, la Hoja de Coordinación Nº 00052-2024-CONIDA/JEINS/CNOIS del 30 de julio de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 72.2 del artículo 72º del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, mediante el cual se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", establece que *"Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia"*;

Que, el artículo 51º del Reglamento Interno del Servidor-RIS de CONIDA, aprobado con Resolución Jefatural Nº 097-2023-JEINS-CONIDA, establece que *"La encargatura de funciones procede en caso de ausencia temporal del Director o Jefe por motivo de descanso físico vacacional, licencia, comisión de servicio u otra causa debidamente autorizada y se formaliza a través de la Resolución Jefatural, precisando en el documento las fechas de inicio y termino de la encargatura"*;

Que, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, el mismo que establece textualmente que *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

Que, mediante el Informe Nº 00014-CONIDA/JEINS/CNOIS del 24 de julio de 2024, el Director del Centro Nacional de Operaciones de Imágenes Satelitales-CNOIS comunica a la Jefatura Institucional que el Coronel FAP José Iván CESPEDES CACERES, Jefe de la Unidad de Operaciones Satelitales de ese Centro, ha sido hospitalizado el 22 de julio del año en curso y resulta necesario realizar las gestiones correspondientes a fin de formalizar el encargo de funciones de la respectiva Unidad al Coronel FAP Kelvin TERRONES CONDOR, hasta el 29 de julio de 2024;

Que, mediante la Hoja de Coordinación N° 00052-2024-CONIDA/JEINS/CNOIS del 30 de julio de 2024, el Director del Centro Nacional de Operaciones de Imágenes Satelitales-CNOIS, informa que por motivos de descanso medico se amplió la encargatura mencionada en el párrafo anterior hasta el 02 de agosto de 2024;

En virtud de lo comunicado por el Director del CNOIS, a lo coordinado con el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, a lo revisado por el Jefe de la Oficina de Administración General, a lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, con el visado del Gerente General y aprobado por el Jefe Institucional;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR con eficacia anticipada a partir del 23 de julio al 02 de agosto de 2024, las funciones de Jefe de la Unidad de Operaciones Satelitales del CNOIS al **Coronel FAP Kelvin TERRONES CONDOR**, con retención de su cargo; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER a la Oficina de Administración General, y la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, en los asuntos de su competencia.

Regístrese, Publíquese y Comuníquese

Mayor General FAP
ROBERTO ANTONIO MELGAR SHEEN
Jefe Institucional
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ – CONIDA

